

PALABRAS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. LUIS VIDEGARAY CASO, EN LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA FINANCIERA.

México, D. F., 8 de mayo de 2013.

Con el permiso del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, damos la bienvenida a todos ustedes a esta presentación del conjunto de iniciativas que constituyen la Reforma Financiera.

Saludo a los presidentes de los partidos firmantes del Pacto por México: al licenciado Gustavo Madero, de Acción Nacional; al maestro César Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional; y a Jesús Zambrano, del Partido de la Revolución Democrática.

Saludo a la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados y al señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Con especial afecto saludo al señor Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; al señor Gobernador del Banco de México, el doctor Agustín Carstens; y al Presidente de la Asociación de Bancos de México, licenciado Javier Arrigunaga.

Igualmente, saludo a todos los integrantes del presidium, distinguidos asistentes y a los representantes de los medios de comunicación.

México tiene una banca muy sólida, México fue uno de los primeros 10 países en el mundo quienes adoptaron las nuevas reglas de regulación bancaria internacional. Al mes de febrero, el índice de capitalización fue de 16.5, el cual se ubica significativamente por encima del compromiso internacional en las reglas de Basilea III del 10.5 por ciento.

Por su parte, el índice de morosidad en México al mes de febrero de este año, es de tan solo el 2.6%, lo que nos permite acreditar que hoy México tiene una banca fuerte, una banca sólida. Sin embargo, es una banca que presta poco.

El crédito asignado por la banca comercial al sector privado es de tan solo el 26% del Producto Interno Bruto, lo que contrasta con el promedio de América Latina, que es superior al 50%, o de países como Chile, que tienen una penetración de crédito como porcentaje del Producto Interno Bruto cercano al 100 por ciento.

Asimismo, el crédito al sector privado como porcentaje de los activos de la banca a enero de 2013 se ubicó en apenas 43%, nivel inferior, por ejemplo, también al de

Chile, en donde se indica un nivel del 72 por ciento.

Hoy tenemos la oportunidad, como lo dijo el señor Presidente de la República en la Convención Bancaria de hace unos días en Acapulco, de por primera vez en décadas hacer una transformación del sistema financiero que no parte de una emergencia o de una crisis, sino de la solidez de nuestra banca, y de la oportunidad que representa como una palanca para el crecimiento.

Por ello, en el Pacto por México se incluyeron dos trascendentes compromisos que tienen que ver con el crédito: el compromiso número 63, que leo textualmente: “Se cambiará el marco legal para que la banca comercial y las instituciones de crédito presten más y más barato, incluyendo una revisión de la ejecución de garantías, respetando íntegramente los derechos de todos los acreditados actuales, así como reducir el costo de los servicios financieros.”

El otro compromiso, el número 62, tiene que ver con la banca de desarrollo, y lo leo también textualmente: “Se fortalecerá la banca de desarrollo para ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, así como la innovación y la creación de patentes”.

Estos dos compromisos son la base de las iniciativas que el día de hoy firma y envía el Presidente de la República a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Permanente, con la presencia de los firmantes del Pacto por México.

Estos compromisos dan sustancia a algo que está en nuestra ley desde hace muchos años, y que a veces se nos olvida, el mandato original que se estableció en la Ley de Instituciones de Crédito en el artículo IV en el año de 1990.

Por su trascendencia, si me lo permiten, quiero leer textualmente un fragmento de este artículo IV, que dice “El Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano, a fin de promover que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la República, y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional, que propicie la descentralización del propio sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios”.

Mucho de lo que se busca en esta reforma es fortalecer el cumplimiento de este artículo, que hoy es parte ya de nuestro marco jurídico y lo ha sido así desde hace muchos años.

La iniciativa de reformas es integral, no busca reducir las tasas de interés por

decreto, propone dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo de forma conjunta otorguen más créditos y que éstos sean más baratos. Para ello la reforma se basa en los siguientes cuatro ejes:

Primero, un nuevo mandato para la banca de desarrollo, que propicie el crecimiento del sector financiero.

Segundo, fomentar la competencia en el sistema bancario y financiero, para abaratar las tasas y los costos.

Tercero, generar incentivos adicionales para que la banca preste más.

Cuarto, y no menos importante, fortalecer al sistema financiero y bancario mexicano, para que el sector crezca siempre de forma sostenida.

El primer eje de la reforma está encaminado a lograr que la banca de desarrollo impulse al sistema financiero en beneficio de las familias y de las pequeñas empresas mexicanas.

Hay que reconocer que la banca de desarrollo se convirtió a lo largo de los años en una banca excesivamente conservadora. Esto en parte deriva del mandato que en el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito obliga actualmente a la banca de desarrollo a, en primer lugar, preservar su capital. Por ello se propone una modificación a este artículo 30 para establecer que la banca de desarrollo tendrá como mandato el facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas, con el fin de impulsar el desarrollo económico.

En la transformación de la banca de desarrollo se ha puesto un especial énfasis en el mandato para fomentar y financiar la innovación, la creación de patentes, la infraestructura y, algo muy importante, se obligaría, de aprobarse esta reforma, a la banca de desarrollo, a adoptar en sus programas y en sus productos la perspectiva de género, es decir, tendremos una banca de desarrollo que deberá fomentar la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Para dar cumplimiento al segundo eje fundamental e incrementar la competencia en el sistema financiero, la reforma plantea entre otras, las siguientes medidas:

Primero, se establece de manera explícita, a nivel de ley, que los bancos tienen prohibido realizar ventas atadas, es decir, que se vendan algunos productos condicionados a la adquisición de otros.

Segundo, se propone una reforma a la Ley del Mercado de Valores, que dé

facilidades para crear un mercado de capitales para empresas medianas en la Bolsa Mexicana de Valores, y de esta manera introducir otras opciones de financiamiento para las empresas medianas.

Tercero, se aclara y amplía la regulación que permite la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los usuarios para elegir entre un banco u otro.

Cuarto, se incorpora en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros la creación de un Buró de Entidades Financieras en la Condusef. Este mecanismo innovador se establece con la finalidad de que los usuarios de los servicios financieros puedan acceder fácilmente a información relevante de las entidades financieras, y que ésta les sirva para tomar la mejor decisión para la contratación de servicios.

Adicionalmente se incluyen mayores obligaciones de transparencia a entidades financieras, así como mejoras en el proceso de arbitraje que puede llevarse ante la propia Condusef.

Quinto, para que los usuarios cumplidos puedan utilizar su historial de crédito positivo para acceder a más alternativas de financiamiento, se contempla la posibilidad de crear un buró crediticio universal, que permita compartir la información del buen pagador con la que cuentan la gran mayoría de los mexicanos.

Y sexto, se requiere la elaboración de un diagnóstico por parte de la Comisión Federal de Competencia. Para ello se establece que la Cofeco, y leo textualmente, “contará con un plazo de 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia en el sistema financiero”. Y continúa señalando: “Como resultado de dicha investigación, la Comisión Federal de Competencia podrá, en su caso, formular recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en este sector y ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley Federal de Competencia Económica”.

Para fomentar la competencia económica, la reforma propone entre otras modificaciones y adiciones a las siguientes leyes: la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Para dar atención al tercer eje fundamental de la iniciativa y promover de forma efectiva el crédito, se propone fortalecer las facultades de las autoridades financieras al incorporar nuevos artículos en la Ley de Instituciones de Crédito,

donde uno de ellos señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público evaluará periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple; y en otro artículo, en el mismo sentido se especifica que la evaluación de desempeño se hará respecto del grado de orientación y cumplimiento de las instituciones de banca múltiple, en el desarrollo de su objeto social, al apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país y al crecimiento de la economía nacional, con apego a las sanas prácticas y usos bancarios.

Con ello se promueve la transparencia en el desempeño del sector al establecer un esquema de la evaluación periódica a los bancos, en relación con los niveles de crédito colocado.

Adicionalmente el resultado de dichas evaluaciones se deberá tomar en cuenta para el otorgamiento de autorizaciones por parte de la autoridad, entre otros efectos.

De igual forma, la iniciativa financiera parte del hecho de reconocer la necesidad de otorgar mayor certidumbre jurídica en la ejecución de contratos, y fortalecer el esquema de garantías como una medida necesaria para incentivar la expansión de la oferta de crédito.

Por tanto, a efecto de reducir el riesgo en la actividad bancaria, y con ello ampliar la oferta de crédito, las reformas simplifican los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías crediticias, y se introducen mejoras al marco jurídico que regula a los concursos mercantiles de empresas comerciales, para propiciar confianza en dichos procesos y lograr mayor certidumbre jurídica.

En todo momento como lo especifica el compromiso 63 del Pacto por México, con respeto estricto a los derechos de los acreditados actuales de la banca.

Para lograr estos objetivos se propone modificar la Ley de Concursos Mercantiles; la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos y la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Finalmente, como cuarto eje fundamental de la Iniciativa de Reforma Financiera, se establecen medidas que contribuyen al fortalecimiento del sector para mantener su solidez, que hoy es notable. Para ello, la Reforma Financiera contempla elevar a rango de ley las normas para la conformación y calidad del capital establecidas en las reglas de regulación bancaria de Basilea III.

Adicionalmente se facilitan y ordenan los procesos de quiebras bancarias, salvaguardando en todo momento los derechos de los ahorradores y se refuerzan los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras, contemplando entre otros, elevar a nivel de ley la existencia del Consejo de

Estabilidad del Sistema Financiero, como un órgano permanente.

Para ello, se propone modificar, entre otras leyes, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y aquéllas que regulan a las instituciones financieras, como la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Ley del Banco de México.

Quiero agradecer la participación para la elaboración de este conjunto amplio y complejo de iniciativas, a los integrantes del Pacto por México. La reforma que hoy se presenta no representa la autoría exclusiva de una persona o de una institución; es un trabajo colectivo de colaboración, con buenas ideas de todos quienes integran este innovador instrumento de acuerdo político que es el Pacto por México.

Quiero también agradecer a quienes sin ser parte del Pacto y sin tener responsabilidad de la autoría –lo quiero aclarar- también contribuyeron de manera decisiva con sugerencias y con ideas.

De manera muy especial quiero agradecer al Gobernador del Banco de México y a su equipo de trabajo por las diferentes sugerencias, aportaciones y consultas que tuvimos a lo largo del proceso de elaboración de la reforma. También quiero agradecer por sus propuestas concretas y siempre constructivas, a la Asociación de Bancos de México, que nos hicieron, sin duda, llegar de manera oportuna y de una forma muy práctica.

Finalmente quiero agradecer por su paciencia y colaboración a la Consejería Jurídica de la Presidencia, en la elaboración de esta reforma.

Señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, México tiene una enorme oportunidad de crecer y, para ello, el Pacto por México y usted están impulsando un conjunto de reformas. Ninguna por sí misma es suficiente, todas se complementan entre sí.

Este paquete de iniciativas, 13 iniciativas que pretenden modificar 34 ordenamientos que hoy se turna a través de la Comisión Permanente a la Cámara de Diputados, es un paquete complejo, que estoy seguro que el Poder Legislativo habrá de estudiar y habrá de enriquecer de manera muy relevante. Pero este paquete tiene un solo objetivo que todos compartimos, que en México haya más crédito para las familias, para las pequeñas y medianas empresas y que el crédito sea más barato.

Muchas gracias.

---0---